1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

FECHA DE ELABORACIÓN:	19 de enero de 2022
DEPENDENCIA DELEGADA EN CONTRATACIÓN:	Dirección territorial Cundinamarca
ORDENADOR DEL GASTO:	Javier Leonardo Gutiérrez Navarro

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Constitución Política de Colombia prevé en el artículo 2 como fines del Estado: "…servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación..." A su vez el artículo 209 de la constitución política preceptúa que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad moralidad eficacia economía celeridad imparcialidad y publicidad mediante la descentralización la delegación y la desconcentración de funciones las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del estado la administración pública en todos sus órdenes tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley. Finalmente, el artículo 3 de la ley 80 de 1993 preceptúa que, en cuanto a los fines de la contratación estatal, los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

Naturaleza de la ESAP.

(Artículo 1, decreto 164 de 16 de febrero de 2021 expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP).

La Escuela Superior de Administración Pública - ESAP, creada por la Ley 19 de 1958, es un establecimiento público del orden nacional de carácter

universitario, adscrito al Departamento Administrativo de la Función Pública, dotado de personería jurídica, autonomía académica y técnica, administrativa, financiera, patrimonio independiente, de conformidad con las normas que regulan el Sistema Nacional de Educación Superior en general y el Servicio Público de Educación Superior en particular.

Objeto:

(Artículo 2, decreto 164 de 16 de febrero de 2021 expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP).

La Escuela Superior de Administración Pública - ESAP tiene como objeto la formación, investigación y extensión académica en el campo de la administración pública y el gobierno, en el contexto de la educación superior universitaria, la gestión del conocimiento y al apoyo técnico a las distintas instancias del Estado; la investigación, innovación y creación en el campo de la Administración Pública y el gobierno como centro de gestión académico para la asistencia técnica nacional y territorial; y la inducción, asesoría, consultoría, capacitación, acompañamiento y asistencia a los gobiernos nacional y territorial en la organización, gestión y operación de lo público que propendan la transformación del Estado y la administración pública nacional y territorial, con el fin de apoyar el cumplimiento de los fines del Estado.

De la estructuración de la ESAP se destacan 22 procesos definidos en el Mapa de Procesos, donde 5 son estratégicos: Direccionamiento Estratégico, Gestión Integrada, Gestión Internacional, Gestión de la Comunicación, Gestión Tecnológica, 6 son misionales: Formación, Investigación, Fortalecimiento a la Gestión Estatal, Capacitación Procesos de Selección, Fortalecimiento del Alto Gobierno y la Alta Gerencia Pública; 9 son de apoyo o transversales: Gestión Administrativa, Gestión Financiera, Gestión de la Contratación, Gestión Jurídica, Gestión del Talento Humano, Atención a las Personas, Bienestar Universitario, Gestión de Entornos Virtuales, Gestión Documental, y 2 son de evaluación: Evaluación Independiente y Autoevaluación para la Acreditación Académica, como se verá a continuación:

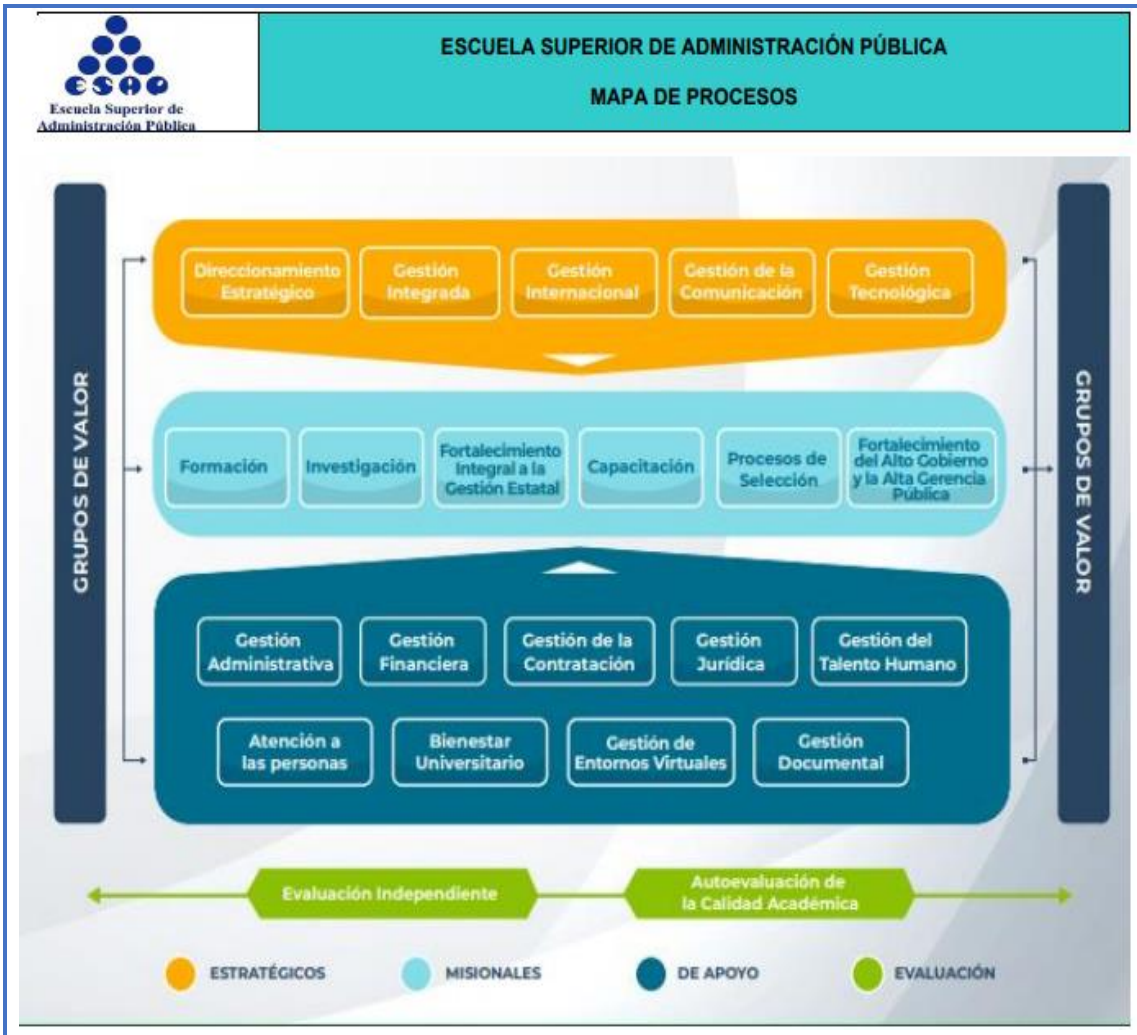

La ESAP tiene cobertura en todo el territorio colombiano a través de 16 direcciones territoriales conformadas cada una por varios departamentos, como el caso de la Dirección Territorial Cundinamarca. Al interior de cada territorial tiene definidos dos grupos, uno misional denominado grupo Académico y otro de apoyo denominado Administrativo y Financiero. El grupo Administrativo y Financiero presta servicios de apoyo al grupo Misional con la finalidad de que los servicios que presta la ESAP se presten en condiciones de eficacia, eficiencia y efectividad.

La ESAP dispone los recursos para cubrir las necesidades de vinculación o contratación de personal para a satisfacer, personal idóneo

para satisfacer las necesidades que le corresponden desde lo misional o transversal y desde el nivel territorial.

La ESAP tiene definido en su Plan Operativo Anual de Inversiones un proyecto denominado Fortalecimiento del sistema de comunicación interna y externa de la ESAP en el territorio nacional, con el cual busca tener las herramientas necesarias para garantizar una gestión efectiva y trasparente de la ESAP, ante los públicos interesados, en el que interactúen tanto los usuarios internos como son la comunidad Esapista (Servidores públicos, estudiantes, egresados, docentes) y los usuarios externos que son todos aquellos que tienen interés directo o indirecto en la gestión que viene realizando la escuela, ya sea por ser beneficiario de alguno de los servicios que presta o por querer aplicar a alguno de los servicios. Una adecuada difusión y promoción de la ESAP permitirá llegar a más personas y a ofrecer servicios acordes a la realidad colombiana y la dinámica social que trae consigo.

El proceso de Gestión de la Comunicación contempla como objetivo en su caracterización el siguiente:

COADYUVAR AL DESARROLLO DE LA FUNCIÓN DE LA ENTIDAD GESTIONADO LAS HERRAMIENTAS DE COMUNICACIÓN Y RESPONDIENDO A LAS NECESIDADES COLATERALES AL DESARROLLO DEL CONOCIMIENTO DE LO PUBLICO.

Objetivo que se materializaría con la promoción, difusión y estrategia de comunicación y como en la territorial no existe el cargo ni el profesional adecuado para lograr ese cometido, se genera la necesidad de la contratación de un profesional en comunicación, para lo cual la Subdirección Nacional de Servicios Académicos, asignó recursos y definió los lineamientos para su contratación.

La Subdirección Nacional de Servicios Académicos, dio lineamientos para la contratación de dos profesionales un comunicador social un diseñador o publicista por su parte gestionó el traslado de recursos para financiar la contratación, la territorial acoge y ejecuta la instrucción…

Verificación en Plan Educativo Institucional, Plan Operativo Anual, Plan Anual de Adquisiciones, proceso o meta de proyecto de inversión.

El Plan Operativo Anual define componentes e indicadores financieros por los qué dar cuenta, y se encuentra identificada en el Plan Anual de Inversiones – PAA para la vigencia.

Justificación jurídica de la necesidad de contratación.

El decreto 164 de 2021 en su artículo 7, define la estructura de la ESAP en el nivel central y en el nivel territorial, hasta llegar a la mínima expresión organizacional los CETAP – Centros Territoriales de Administración Pública.

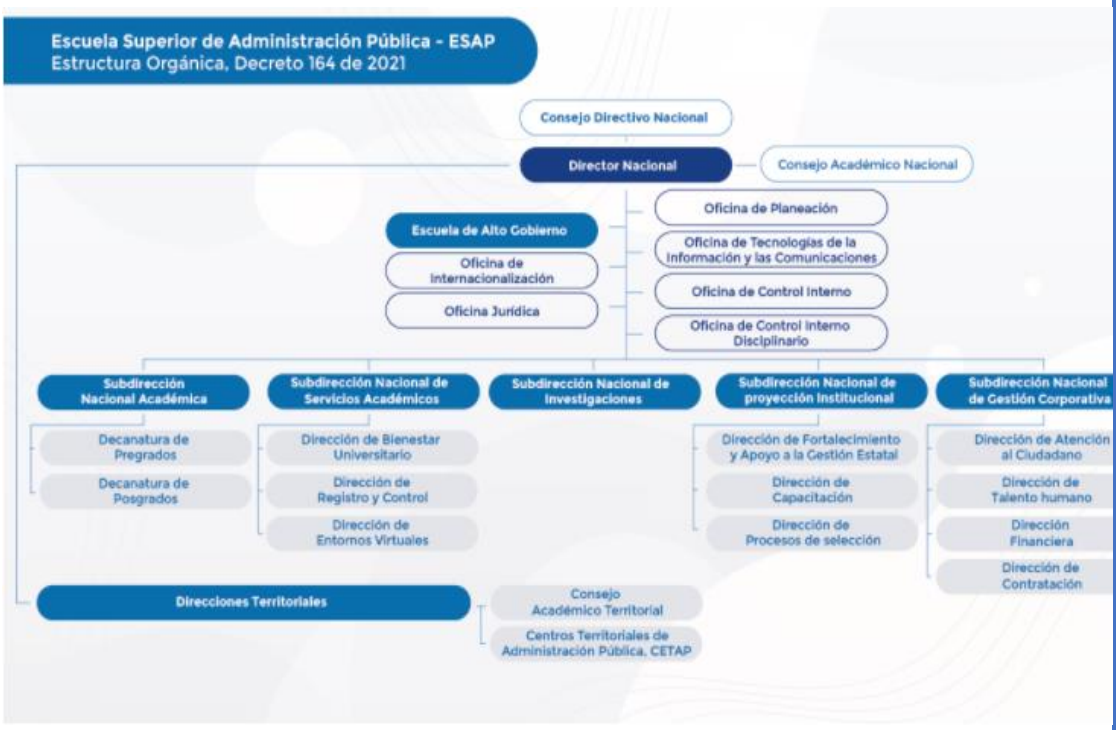

Existencia o no existencia de personal de planta.

Dentro de la planta de personal de la Esap no existe el cargo de Comunicador, en la Dirección Territorial no hay profesionales en esa área dentro del personal de planta, con lo que se configura la necesidad de la contratación de este profesional para lo cual la Sede Central de la ESAP ha asignado recursos para cubrir los gastos que demande la contratación para cada vigencia fiscal.

Indique la línea o numeral del Plan Anual de Adquisiciones al que corresponde la presente necesidad.	Código UNSPSC No. 93151500-Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión inversión. **93151500 LÍNEA 11 – Versión V4**

3. OBJETO

Prestar servicios profesionales para la implementación del modelo de producción transmedia, a través del ejercicio periodístico, diagramación gráfica, animación 2D, diseño e ilustración en la generación de contenidos digitales enmarcados EN el sistema de comunicación interno y externo de la ESAP en la Dirección Territorial

3.1 ALCANCE DEL OBJETO

N/A

3.2 PERFIL

Título Profesional: Comunicación social y/o licenciado en comunicación, periodismo, comunicación visual, diseño gráfico o Ingeniero Multimedia o similar.

Experiencia: 12 meses

4. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

Niveles	Número	Descripción
1. Segmento	93000000	Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos
2. Familia	93150000	Servicios de Administración y Financiación Pública
3. Clase	93151500	Administración Pública
4. Producto	N/A	N/A

5. ESTUDIO DE MERCADO

Con el propósito de observar lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, cumplir con la Guía para la elaboración de Estudios de Sector publicada por Colombia Compra Eficiente, y materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, ésta entidad identificó que el sector

relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de personas naturales que prestan sus servicios profesionales, técnicos, tecnólogos y asistenciales a las entidades y organismos del Estado.

Para la vigencia 2022, la Subdirección Nacional de Servicios Académicos, asignó recursos y dio lineamientos para la contratación del Comunicador Social, con honorarios mensuales de $ 4.506.050.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

Para adelantar la contratación, la ESAP, cuenta con un presupuesto de hasta **TREINTE Y SEIS MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS ($36.048.400),** Incluidos los impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos, amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. **9622 de fecha 19 de enero de 2022.**	
El valor estimado del contrato se determinó así:	El valor del contrato corresponde al valor de los honorarios definidos por la Sede Central por el número de meses/días de ejecución del contrato.

7. ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO: C 0503 1000 16 0 0503014 02	
Funcionamiento:	
Inversión:	X

Número de CDP:	9622	**Fecha de Vencimiento:**	31/12/2022	**Valor**	$36.048.400

8. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de contratación es directa de conformidad con el Decreto 1082/2015.- Artículo 2.2.1.2.1.4.9.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, numeral 4 literal h, concordante con el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece:

"Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales".

Teniendo en cuenta lo anterior, la modalidad de selección corresponde a contratación directa, ya que se requiere la prestación del servicio profesional de una persona que apoye el seguimiento de las actividades del Departamento de Capacitación para el cumplimiento de las metas establecidas para el proyecto de Inversión "Fortalecimiento de las capacidades administrativas y de construcción de paz en el territorio nacional".

9. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Contratación Directa.

10. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

10.1 TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Prestación de Servicios Profesionales.

10.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

COMUNICADOR

1. Gestionar, investigar y escribir el contenido de interés de la Dirección Territorial para la producción de contenidos trasnmedia, con el propósito

de comunicar los avances y objetivos institucionales, académicos e investigativos dentro del marco misional de la ESAP

2. Planificar y ejecutar estrategias de comunicación con el objetivo de impactar los diferentes públicos de interés según la región, teniendo en cuenta el manual de identidad visual de la ESAP.
3. Estructurar, escribir y acompañar al director territorial en la producción narrativa, según la plataforma digital y la necesidad requerida.
4. Renovar, alimentar y actualizar las bases de datos de los medios de comunicación de la región, con el propósito de reportar semanalmente a la sede central, las novedades sobre el plan de medios en ejecución.
5. Producir el “free press” para los medios de comunicación de la región, sobre las actividades de la dirección territorial y la misión de la Entidad a nivel local y nacional.
6. Coordinar y gestionar la producción de los recursos digitales de la Dirección Territorial, según el modelo de comunicación transmedia a partir de los lineamientos de la sede central y el manual de identidad visual de la ESAP.
7. Desarrollar las estrategias de comunicación de la Dirección Nacional, las Subdirecciones, programas y proyectos de la ESAP en el planteamiento y ejecución sobre las acciones de comunicación que requieran.
8. Asistir, cubrir y apoyar la realización de eventos o ferias institucionales, de carácter internos o externo de la ESAP.
9. Participar en las reuniones donde sea convocado con el fin de evidenciar avances, propuestas y proyecciones respecto al cumplimiento del objeto contractual.
10. Presentar informes mensuales y/o periódicos según los requerimientos del supervisor del contrato.
11. Subir los informes para pago y soportes correspondientes a la plataforma transaccional SECOP II, acorde con los lineamientos y guías de la Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.
12. Cumplir con las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor y que tengan relación con el objeto del contrato.

DISEÑADOR

1. Realizar la diagramación gráfica y diseño editorial de las solicitudes de la Dirección territorial, en coordinación con los lineamientos del equipo de comunicaciones de la sede central para el buen uso de la identidad visual de la ESAP

2. Promover, diseñar e innovar en el material gráfico diagramado teniendo en cuenta la correcta aplicación de la imagen institucional de la ESAP en los

diferentes medios y canales de comunicación teniendo en cuenta la documentación vigente en el Sistema Integrado de Gestión.

3. Gestionar campañas estratégicas alrededor de la imagen vectorial, para la efectiva difusión del mensaje según la plataforma digital a usar, en función de fortalecer los procesos misionales teniendo la identidad corporativa

4. Hacer el cubrimiento fotográfico y posproducción del material, de los diferentes eventos de la Dirección Territorial según los requerimientos de la comunicación transmedia de la ESAP.

5. Realizar videos, preproducción y posproducción de material audiovisual según los los requerimientos de la narrativa trasnmedia de la Escuela, a partir de los lineamientos del grupo de comunicaciones de la sede central para el ensamble y producción técnica del material.

6. Archivar y catalogar el material diseñado y producido en el Drive de la entidad, separando los editables – vectorizadas – capas, de los artes finales en carpetas discriminadas por mes, semana y nombre del proyecto para el banco de imágenes y proyectos de diseño institucional.

7. Editar y pos producir el material audiovisual según la necesidad de los recursos digitales, dispuestos para cada plataforma virtual de la ESAP, a partir de las directrices del supervisor en función de fortalecer la misión de la Escuela a través de la estrategia de comunicación transmedia.

8. Gestionar, apoyar y acompañar a la Dirección Nacional, Subdirecciones, programas y proyectos de la ESAP en la planeación y ejecución de estrategias de comunicación transmedia que se requieran.

9. Asistir, cubrir y apoyar la realización de eventos o ferias institucionales, de carácter internos o externo de la ESAP.

10. Participar en las reuniones donde sea convocado con el fin de evidenciar avances, propuestas y proyecciones respecto al cumplimiento del objeto contractual.

11. Presentar informes mensuales y/o periódicos según los requerimientos del supervisor del contrato.

12. Subir los informes para pago y soportes correspondientes a la plataforma transaccional SECOP II, acorde con los lineamientos y guías de la Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente

13. Cumplir con las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor y que tengan relación con el objeto del contrato

PRODUCTOS A ENTREGAR POR EL CONTRATISTA

1. Informes mensuales de la gestión adelantada en virtud del objeto contractual.
2. El contratista debe contar con sus propios equipos para la producción digital (cámara, computador).

10.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será ocho (8) meses.

Contados a partir de:	Previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

10.4 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato se ejecutará en:	Fusagasugá

10.5 FORMA DE PAGO

Otra forma de Pago:	El valor del contrato se pagará en pagos mensuales por valor de **CUATROMILLONES QUNIENTOS SEIS MIL CINCUENTA PESOS M/CTE ($4.506.050)** y/o proporcional a fracción de mes, con sujeción a la disponibilidad de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja PAC, previa presentación del informe de actividades adelantadas por el contratista para cada período respectivo con las labores desarrolladas, fotocopiadel aporte de pagos al Sistema de Seguridad Social (Salud y Pensión) y ARL y recibo a satisfacción del servicio parte del supervisor de estecontrato..

Otra forma de Pago:	N/A

11. DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por el Coordinador Académico de la Territorial.

12. IDONEIDAD DEL CONTRATISTA

Una vez revisada la hoja de vida del profesional David Alberto Serna Acero, se constata, que está en capacidad para ejecutar el objeto del contrato y que cuenta con la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área correspondiente.

Título o formación requerida	Título de la profesión o título de la formación del contratista	Cumple	
		Si	No
Comunicador Social	Comunicador social – periodista	X	
Nombre institución Universitaria: Universidad Central			
Posgrado requerido	Posgrado presentado por el contratista	X	
Especialista	Especialista en Comunicación estratégica – Universidad Sergio Arboleda		
Meses de experiencia general requerida	Meses de experiencia general certificada		
12	68		
Meses de experiencia	Meses de experiencia específica certificada	X	

específica requerida			
N/A	N/A		

13. ANÁLISIS DE RIESGOS

MATRIZ DE RIESGOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓNDE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN

No.	Ase		Etapa	Tipo	Descripción (Q ué puede pasar y, cómo P	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	mp	Valoración del	Categoría	¿A quién se le	Tratamiento/Contr ole s a ser implementados	Impacto después del tratamiento		raci	Categorí	Ect	Persona	fecha estimada en que se inicia el tratamiento	fecha estimada en que se completa el	Monitoreo y revisión	
																					¿Cómo se realiza el	Periodici da d ¿Cuánd
1	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Expedi ción de normas que impong an nuevos tributos , impues tos o cargas parafis cales que pueda afectar el equilibr io econó mico del contrat o	Gene ra carga adicio nal a las previs tas pued e afect ar a cualq uiera de las parte s del contr ato	2	2	4	Bajo	C	Las partes de mutuo acuerd o determi narán la forma de retorma r el equilibri o contrac tual a fin de no generar perjuici o para las partes	1	2	3	Bajo	S i	C a	Ejecu ción	Liquid ación	Permane nte consulta y actualiza cion normativ a	Perma nente
2	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Perjuici os que se puedan ocasio nar al contrati sta por la ocurre ncia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los termino s del contrato y de la legislac ión existente	Retra sos en ejecu ción contr actual	4	4	5	Alto	Contratista –	Las partes de mutuo acuerd o acordar án la forma de retorma r el equilibrio contrac tual a fin de no generar perjuicio para las partes	2	2	3	Bajo	S i	ESAP y Contratista	Ejecu cion	Liquid acion	Revisión por parte del Contratist a y Supervis or del contrato	Perma nente

3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes de laboral es que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Acciones judiciales	3	1	4	Bajo	C	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional	1	1	1	Bajo	No	C	Ejecución	Liquidación	ESAP Supervisor Contratista	Permanente
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto	Acciones Judiciales	3	4	7	Alto	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de politicas sobre la administracion de la información documental y magnética. Monitoreo a las fuentes de información usadas	1	1	2	Bajo	No	Supervisor	Ejecución	Liquidación	A través del control y seguimiento que realiice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradores que manejan información a fin de canalizar la misma.	Permanente

14. GARANTÍAS

Al contratista no se le exigirá constituir la garantía por lo siguiente:

De conformidad con lo previsto por el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, la Subsección 4 artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015, la Circular Instructivo No. 0344 de fecha 6 de diciembre de 2013 de Colombia Compra Eficiente, no es obligatoria la exigencia de garantías en este tipo de contratos. Por lo tanto, para el presente contrato no se exigirá garantía por cuanto se trata de contrato de tracto sucesivo, cuyo cumplimiento se verifica de manera previa a la autorización de pago por parte del supervisor, quedando de esta manera garantizado el cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales.

15. FIRMA DE RESPONSABLES

 ESTRUCTURADOR Nelson Ricardo Riveros Piñeros CARGO: Coordinador Académico	